

BASES PARA SELECCIONAR AL CANDIDATO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO EN EL V PREMIO **UNI>PROYECTA AL MEJOR PROYECTO EMPRENDEDOR**

1. Objeto de la Convocatoria

Seleccionar al candidato representante de la Universidad de Oviedo al V PREMIO **UNI>PROYECTA** AL MEJOR PROYECTO EMPRENDEDOR convocado por Portal Universia, S.A (en adelante, Universia), con CIF A-82726639 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte, Madrid, y la Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles (en adelante, RUNAE), convocan la V edición del Premio Uniprojecta al mejor proyecto emprendedor universitario de excelencia (en adelante, el Premio) con objeto de fomentar el espíritu emprendedor entre la comunidad universitaria y estimular la iniciativa empresarial.

La selección se regirá por lo establecido en las presentes bases.

2. Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria:

- (i) estudiantes o equipos de estudiantes (en adelante, los participantes o equipos participantes) matriculados en una universidad española, miembro de la CRUE, durante el curso académico 2012/2013 que hayan elaborado y/o puesto en marcha proyectos empresariales de conformidad con lo regulado en las presentes bases.
- (ii) titulados universitarios o equipos de titulados universitarios que hayan obtenido su título en los dos cursos inmediatamente anteriores al curso académico 2012-2013 en una universidad española miembro de la CRUE, que hayan elaborado y/o puesto en marcha proyectos empresariales de conformidad con lo regulado en las presentes bases.

No obstante lo anterior, se admitirán participantes que no cumplan con los requisitos anteriores siempre y cuando se integren en un equipo de estudiantes o titulados universitarios y no representen más de un 33% del total de los componentes del mismo. Quedarán excluidos aquellos participantes que entre sus componentes cuenten con personal laboral fijo de la universidad, o de larga duración (contrato superior a un año) así como con funcionarios de cualquier universidad.

3. Requisitos de participación

3.1. Originalidad

Los proyectos presentados al Premio deberán ser inéditos y originales. No se admitirán aquellos proyectos cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al participante o equipo participante.

3.2. Admisión de candidaturas de proyectos ya constituidos como empresa

Adicionalmente a lo dispuesto en el punto anterior y en el caso de proyectos empresariales que se encuentren en funcionamiento al inicio de la convocatoria del Premio, se deberá remitir los siguientes documentos acreditativos:

- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad que esté desarrollando el proyecto. En la citada escritura deberán aparecer como constituyentes (personas físicas) todos y cada uno de los miembros del equipo participante, que, en todo caso, tendrán que cumplir con los requisitos descritos en el punto 1 de las presentes bases.
- Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal (NIF) de la empresa.

- Documento justificativo del alta en el Impuesto de Actividades Económicas, que deberá ser posterior al 1 de septiembre de 2012.

3.3. Plazo de presentación de las candidaturas

La solicitud, deberá remitirse en el documento normalizado (ANEXO 1) debidamente firmada por el Registro de la Universidad de Oviedo, cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Oviedo o por cualquier otro medio reconocido en procedimiento administrativo dirigido al Director de Área de Planificación Económica y Empleabilidad hasta el día 15 de febrero (inclusive). Junto a la solicitud se incorporarán los documentos recogidos en la base octava. Asimismo, se remitirán los datos de identificación del proyecto y el resumen ejecutivo por correo electrónico a dirempleabilidad@uniovi.es en formato electrónico y con Asunto CANDIDATURA PREMIO UNIPROYECTA

4. Premios

Las presentes bases regulan la selección del proyecto representante de la Universidad de Oviedo para optar al V premio Uniprojecta. Esta preselección no conlleva dotación económica pero es la vía de acceso para participar en el V premio Uniprojecta.

El Premio Uniprojecta se concederá en las siguientes dos categorías:

- . Premio Uniprojecta Portal Universia al mejor proyecto emprendedor universitario, dotado con 10.000 euros y diploma acreditativo, otorgado por Portal Universia.
- . Premio Uniprojecta Fundación Universia, al proyecto orientado a la atención de personas con discapacidad, dotado con 5.000 euros y diploma acreditativo, otorgado por Fundación Universia.

A los citados Premios les serán de aplicación Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto nº 1777/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de sociedades por lo que corresponderá a Universia la práctica de la retención procedente.

Forma y condiciones para el abono del Premio

a) *Proyectos ganadores no constituidos como empresa*

Para aquellos proyectos que resultaran ganadores y no estuvieran constituidos como empresa al inicio de la convocatoria del Premio, la formalización del pago del importe del mismo quedará supeditada a la puesta en marcha efectiva de éstos. Se establece un plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha de la entrega de premios, para la constitución e inicio de la actividad de la empresa que desarrollará el proyecto. Una vez transcurrido este plazo, si el participante o equipo participante no hubiese iniciado la actividad empresarial en la forma descrita anteriormente, la Organización podrá realizar una nueva adjudicación del Premio atendiendo al orden de finalistas establecido por el Jurado.

La constitución de la sociedad deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- . La actividad de la empresa creada debe ser de idéntica naturaleza y tener el mismo objeto que el descrito en el proyecto universitario ganador del Premio.
- . La empresa deberá ser constituida, exclusivamente, por los mismos integrantes que componían el proyecto ganador. Por tanto, en la escritura de constitución de la sociedad, deberán aparecer todos y cada uno de los componentes del equipo ganador del Premio.

b) *Proyectos ganadores constituidos como empresa*

En el caso de proyectos ganadores ya constituidos como empresa, será requisito indispensable que, a los efectos de hacer efectivo el Premio, faciliten una cuenta corriente a nombre de la empresa.

5. El Jurado de selección

El jurado de selección del candidato representante de la Universidad de Oviedo estará compuesto por profesores de la Universidad de Oviedo, presididos por el Vicerrector de Planificación Económica, Convenios y Contratos de la universidad e Oviedo, o persona en quien delegue.

El Jurado establecerá los proyectos ganadores de los premios, así como una lista de proyectos finalistas, debidamente ordenada. En caso de renuncia, falta de cumplimiento de las bases del concurso o cualquier otra irregularidad de los solicitantes, se propondrá a los premios a los proyectos de esta lista de finalistas en el orden establecido.

Los acuerdos adoptados por el Jurado son inapelables y no cabe, sobre ellos, posibilidad alguna de impugnación o recurso.

6. Criterios de valoración

A continuación se describen los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la selección del proyecto representante de la Universidad de Oviedo al Premio Uniprojecta Portal Universia y al Premio Uniprojecta Fundación Universia:

- . Carácter innovador del producto y/o servicio o la tecnología usada.
- . Nivel de desarrollo del proyecto, viabilidad empresarial.
- . Empleabilidad orientada a la gestión de la diversidad.
- . Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- . La rentabilidad y el potencial de desarrollo y crecimiento.
- . Potencial internacional.
- . Aprovechamiento de los recursos disponibles.
- . Nivel de implicación real de los emprendedores.
- . Responsabilidad Social Corporativa del proyecto.
- . Sostenibilidad del proyecto.

7. Aceptación tácita de las bases

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

8. Documentos a adjuntar con el impreso de solicitud

- . Memoria del proyecto.
- . Resumen ejecutivo (Diez páginas, aproximadamente).
- . En el caso de proyectos empresariales que se encuentren en funcionamiento:
Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad, documento justificativo del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal.
- . Fotocopia de las matrículas del curso vigente de aquellos participantes que, actualmente, se encuentren estudiando.
- . Fotocopia de los expedientes académicos de aquellos participantes que hayan obtenido su titulación en los dos cursos inmediatamente anteriores al curso académico 2012-2013.

- . Acreditación de colaboración menor o igual al 33% en número de componentes de un equipo participante, en el caso de aquellos participantes que no se encuentren matriculados actualmente en una universidad española o hayan obtenido sus títulos en los dos cursos inmediatamente anteriores al curso 2012-2013.
- . Declaración jurada en la que se exprese que el proyecto o empresa no cuenta con personal laboral fijo, de larga duración (contrato superior a un año) o funcionarios de cualquier Universidad; firmada por el participante o equipo de participante.
- . Escrito de condiciones de participación.

9. Comunicación de los pre-seleccionados.

La lista de proyectos seleccionados se comunicará por mail a los solicitantes y se difundirá en el tablón de anuncios del área de Planificación Económica y Empleabilidad sito en C/ San Francisco 3 bajo de Oviedo.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO EN EL V PREMIO **UNI>PROYECTA** AL MEJOR PROYECTO EMPRENDEDOR

D.
con DNI

SOLICITA

participar en el proceso de selección del representante de la Universidad de Oviedo en el V PREMIO **UNI>PROYECTA** al mejor proyecto emprendedor, adjuntando a la presente solicitud los documentos:

	CONCEPTO	VERIFICACIÓN
1	. Datos de identificación del proyecto.	
2	. Memoria del proyecto.	
3	. Resumen ejecutivo (Diez páginas, aproximadamente).	
4	Si procede, -Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad, -Alta en el Impuesto de Actividades Económicas -Tarjeta de Identificación fiscal	
5	. Fotocopia o certificación de las Matrículas del curso 2012/2013	
6	. Fotocopia de los expedientes académicos de los titulados en los dos cursos inmediatamente anteriores al curso 2012-2013.	
7	. Acreditación de colaboración menor o igual al 33% en número de componentes del equipo participante, si hay participantes que no se encuentren matriculados	
8	. Declaración jurada de que el proyecto o empresa no cuenta con personal laboral fijo (contrato superior a un año) o funcionarios de cualquier universidad	
9	. Documento de condiciones de participación al premio	

y se compromete a remitir en el plazo improrrogable del viernes 15 de febrero de 2013 a dirempleabilidad@uniovi.es copia electrónica de los documentos 1 y 3 (Datos de identificación del proyecto (en documento Word) y resumen ejecutivo (en documento pdf)).

En _____ a _____ de 2013.

Fdo.

SR DIRECTOR DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEABILIDAD.
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEABILIDAD DE
LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

**VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA CONVENIOS Y CONTRATOS.
ÁREA DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEABILIDAD**